
REFLEXIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO MEXICANO

Alán Arias Marín

Más que presentar un balance de la situación política durante la presente administración, quisiera poner a su consideración algunas reflexiones sobre la tendencia y el sentido del desarrollo político democrático del *régimen posrevolucionario* y sus gobiernos sucesivos. Tienen, en consecuencia, la pretensión de ser unas notas más de carácter estructural que meramente coyuntural.

Premisa primera

- Una reflexión madura sobre la democracia y la democratización en México y, en general, en los países de América Latina debiera atender a la cuestión de la *estabilidad política*.

- Romper con un falso dilema, que plantea como incompatibles la idea de conjugar teórica y prácticamente los procesos de democratización con la estabilidad. Superar ese dilema paralizante para hacer así fructífera la discusión.

- No es pensable la implantación e instrumentación de procesos democratizadores duraderos y relativamente eficaces sin condiciones de estabilidad. En esta perspectiva, las ideas que aquí se anuncian propenden a un cambio de énfasis, del habitual que insiste en la concatenación entre *democracia* y *desarrollo*, por aquél –más incómodo– entre *democracia* y *gobierno estable*.

- La constante de la estabilidad del sistema político mexicano –con las pautas de crecimiento y desarrollo que ha contribuido a construir y con sus específicas relaciones de dependencia entre la sociedad y el Estado– al menos en el contexto latinoamericano.

- El punto de vista de la *estabilidad* se enlaza conceptualmente con la noción de *governabilidad*. No es plausible, ni políticamente responsable, ni viable una reflexión, discusión o propuesta vinculada a la democratización que no incorpore la noción de gobernabilidad y sus dimensiones.

- El *Concepto de gobernabilidad* supone tres ámbitos articulados entre sí:

a) El del equilibrio entre las demandas de la sociedad y la capacidad de respuesta del gobierno y del sistema administrativo.

Se trata del adecuado procesamiento de demandas (*in put/out put sistémico*). Ello supone la presencia de dos polos interactuantes y complementarios que son la eficacia estatal, por un lado y la autocontención de los ciudadanos, por el otro.

b) El ámbito del sistema institucional (valores y prácticas) que regula la lucha entre partidos y actores sociales.

La competencia implica un marco legal y la lucha entre adversarios leales, lo que genera legitimidad. Es el territorio de la normalización pacífica de las aspiraciones legítimas de poder de los individuos y grupos así como de la pugna de intereses también legítimos, enfrentados y/o contrapuestos.

Si el marco legal así como las prácticas establecidas y pactadas se violentan y/o se impugnan, entonces se produce una situación deficitaria de legitimidad y, eventualmente, crisis de gobernabilidad. Ello conlleva siempre el debilitamiento del discurso racional, con la pérdida de capacidades civilizatorias propias de la convivencia social pacífica y que repercuten en el empobrecimiento de la política y de la vida pública en general.

c) Un tercer elemento asociado a la noción de gobernabilidad son las crisis económicas, sobretodo cuando suponen las características de déficit fiscal y de procesos inflacionarios prolongados. Con esas condiciones se debilitan y se dejan exhaustas las indudables capacidades integradoras de la economía de mercado en las sociedades, menoscabando las condiciones de gobernabilidad.

En consecuencia, condiciones de inflación controlada y competitiva, así como de crecimiento sostenido, en tanto que aspectos importantes de

capacidad de síntesis social de las prácticas múltiples de los individuos y, por ende, de gobierno, aparecen como una condición necesaria (no suficiente) para la estabilidad y las reformas democráticas.

Premisa segunda

- Vinculado con las indicaciones precedentes, cabe entonces preguntar: ¿Cuál ha sido y es la *sustancia* de los cambios del régimen político mexicano posrevolucionario?

Más allá de las disputas nominalistas y de la rigidez de las definiciones de la teoría de la transición a la democracia, podemos establecer que la *evolución del sistema político* se caracteriza por la presencia de una *serie sucesiva de cambios al interior del mismo régimen político*.

Con mayor concreción: se trata del tránsito de un régimen cuyo eje ha sido un *partido hegemónico* ("prácticamente único") hacia un sistema *multipartidista*, de pluripartidismo funcional (gobernable, estable) cuyo eje habría de ser un partido mayoritario, en competencia con otros de menor peso específico.

Tesis Uno

- Esta transición en el régimen político instaurado por los gobiernos posrevolucionarios suponen centralmente un complejo *procesos de re-cambio del modo de legitimidad*.

- De una legitimidad de modalidad *tradicional*, fundada en una argumentación de corte historicista, cuyos conceptos claves son *proyecto nacional popular* y *Estado*, hacia una legitimidad *moderna*, cuyo modo se caracteriza por estar dotado de argumentación racional y de legalidad, y cuyos conceptos clave son los de *programas opcionales* de gobierno y sociedad abierta.

- En el caso de la vieja legitimidad, priva un código de operación política con una lógica estatal de predominio sobre la sociedad, con la conducción y protección del mercado por parte de un Estado patrimonial.

- En este tipo de legitimación se da la inclusión de la sociedad en el marco de un Estado hiperactivo y con inevitables rasgos autoritarios.

- En el caso de la nueva legitimidad, la lógica dominante es la del

mercado, con una intervención estatal subordinada, subsidiaria de la dinámica mercantil y acotada a las funciones redefinidas del Estado reformado (“justo” en el lenguaje de la cultura política mexicana reciente).

- En esta modalidad legitimatoria, se establecen condiciones y mecanismos para una corresponsabilidad concertada entre la capacidad estatal y las potencialidades de la sociedad mercantil.

Tesis Dos

El Proceso de reformas democráticas y electorales del régimen, instrumentadas por los gobiernos de los años veinte a la fecha, conjuga una serie de notas características básicas y permanentes que lo permiten caracterizar como consistente.

- Es plausible, en virtud de la naturaleza de esas notas características, la afirmación de la existencia de un *compromiso democrático* de los gobiernos emanados de la guerra civil de 1910 hasta nuestros días.

¿Cuáles son esos rasgos persistentes en los comportamientos gubernamentales del régimen político posrevolucionario?

a) El conjunto de cambios político-electorales han tenido como nota constante la tendencia a la *ampliación del sujeto político*. El sujeto electoral se ha ampliado, desde el otorgamiento del voto a las mujeres (Adolfo Ruíz Cortines), los plenos derechos ciudadanos desde la edad de 18 años (Gustavo Díaz Ordaz), así como los esfuerzos de incremento del padrón electoral y de convocatoria a los ciudadanos para ejercer el voto.

b) Las reformas político-electorales se caracterizan también por su *orientación incluyente*.

Las reformas, si bien no con la oportunidad y la eficacia deseadas, han establecido condiciones para otorgar representación política a un conjunto de fuerzas y organismos con dificultades e insuficiencias políticas, ideológicas u organizativas para una efectiva presencia institucional y legal en la vida política del país.

Desde la instauración de los diputados de partido (1963), la constitución de la LOPPE y el COFIPE, se han instrumentado mecanismos para que los grupos con aspiraciones políticas puedan articularse al marco jurídico político nacional.

c) La clave de estas sucesivas aperturas a fuerzas con dificultades y deficiencias para la representación ha sido la de la *tolerancia ideológica*.

A partir de un compromiso ideológico *liberal*, explicitado en la reforma de Jesús Reyes Heróles, el régimen político posrevolucionario ha concebido un sistema de partidos fundado en un espectro de ideologías, posturas políticas y cosmovisiones donde han encontrado cabida los distintos intereses y valores organizados.

Así, para la inclusión en el sistema político de partidos se han debido cumplir requisitos prioritariamente ideológicos, como las declaraciones de principios y los programas de acción y secundariamente requisitos de comprobación de fuerza real.

Esta clave del carácter incluyente de las reformas políticas mexicanas, si bien tiene la virtud de propiciar el pluralismo y la tolerancia, ha repercutido negativamente en cuanto a la presencia efectiva y real de las organizaciones y partidos en el campo de fuerzas del escenario político de la nación.

d) La dinámica de las reformas electorales nacionales ha sido también la de una preocupación permanente por la *correspondencia entre los avances democráticos electorales con la legalidad*.

Además de la preocupación ideológica, ha existido una preocupación legalista que ha hecho que las reformas al cuerpo legal y a la normatividad antecedan a la efectiva existencia de las condiciones y las acciones sobre las que la norma legisla. Los criterios legales han buscado regir sobre un conjunto dinámico de fuerzas y organizaciones más hipotético que real.

En este sentido, esta primacía de la legalidad sobre las condiciones del acontecer político ha tenido la virtud de contribuir a la instauración de una cultura de la competencia política apegada a la ley, pero ha adolecido de materia real sobre la cual legislar.

El antecedente reformista legal no ha encontrado una consecuencia práctica que le sea correspondiente. El sistema nacional de partidos ha desfigurado y deteriorado en la realidad, la intención y la efectividad de la norma.

Tesis Tres

- Los núcleos irrenunciables del siguiente capítulo de cambios democrá-

ticos y electorales en el México de fin de siglo, tienen como objetivo central la *necesidad de incrementar los índices de credibilidad en los procesos electorales*.

- Las transformaciones de la estructura, la dinámica y la cultura, así como el sentido de las tendencias de la sociedad mexicana –lo que se ha asumido como su modernización– requieren y dependen cada vez más de una nueva legitimidad. Una legitimidad de modo genuino, creciente e indefectiblemente moderno. Esta es una legitimidad que tiene su piedra de toque esencial en la *existencia real de elecciones libres y legales*.

- Las tradiciones, usos y costumbres, así como la cultura política nacionales, cuyo carácter es más de facto (belicista) que democrático ofrecen una resistencia terca no sólo en núcleos gubernamentales y/o en sectores del partido gobernante sino en todos los partidos políticos y en el conjunto de los actores sociales.

Algunos elementos constitutivos de esos núcleos indispensables en las nuevas reformas podrían ser:

a) *El tránsito del reconocimiento de espectros ideológicos al reconocimiento de fuerzas políticas reales y efectivas* parece ser la cuestión central de las reformas por venir.

Están dadas las condiciones para que esta nueva fase reformista se constituya en un *punto de inflexión* trascendente al sentido de los cambios democráticos. Es exigencia indisputable para la credibilidad ciudadana en las elecciones este cambio de énfasis que realce las fuerzas reales en detrimento de ficciones justificadas ideológicamente.

b) La ampliación de la autonomía a los organismos electorales es otro elemento de lógica inclusión en las modificaciones por venir.

La muy probable supresión de la autocalificación de los diputados y senadores, así como el otorgamiento de mayores facultades al Tribunal Federal Electoral (particularmente las atribuciones de la Segunda Sala), suponen medidas tendientes al fortalecimiento y autonomía de los organismos para calificar los resultados y dirimir controversias con mayores márgenes de autonomía.

En la medida en que la organización electoral se perciba indefectiblemente con capacidad técnica y política objetivas aumentará, por un lado, la credibilidad de la opinión pública y de los ciudadanos y disminuirán, por otro lado, las objeciones susceptibles de ser argumentadas por los partidos.

c) El incremento de las posibilidades de una efectiva pluralidad, más

equitativas condiciones para el debate político son los aspectos que subyacen a proposiciones como la de la apertura del senado a las minorías partidarias en los estados y/o la de las regulaciones del financiamiento de los partidos y las campañas electorales, así como la de las reglamentaciones para el acceso más equitativo a los medios de comunicación.

d) Es urgente abatir el rezago técnico en los procedimientos electorales mexicanos. En los últimos años se observa un trabajo sistemático en ese sentido.

Sin embargo, hacen falta medidas definitivas para garantizar una estructuración confiable del padrón, con apertura a revisiones objetivas, asimismo, y necesario resolver los problemas que todavía subsisten en los métodos de cómputo y en las leyes para estar en condiciones de ofrecer una presentación expedita de los resultados electorales.

Recapitulación

Dentro del conjunto de temas que conforman el debate político nacional y la estructura de la opinión pública la cuestión del carácter democrático de las reformas político-electorales es decisiva.

Las alteraciones del régimen político mexicano contemporáneo de un régimen de partido hegemónico con muy debilitada competencia a un régimen multipartidista plural, competitivo y con viabilidades limitadas de alternancia en el poder, reclaman una transformación del modo de legitimación imperante.

El recambio de una legitimidad tradicional a otra relativamente nueva, moderna en sentido estricto, supone la necesidad de articular de manera sistemática, teórica y práctica, los procesos democratizadores con efectivas condiciones de gobernabilidad y estabilidad.

El régimen político posterior a la Revolución de 1910, ofrece elementos consistentes de compromiso democratizador que posibilitan con todas sus limitaciones, ineficacias y dilemas, continuidades y puntos de inflexión fecundos para el perfeccionamiento político y electoral.

Resulta primordial en el actual contexto nacional e internacional la elevación sustantiva de los índices de credibilidad en los procesos electorales y en las vías legales y democráticas de resolución de los conflictos.

Varios aspectos del sentido reformista del régimen inciden en el

problema de la deficitaria credibilidad electoral. El más importante, sin embargo, parece ser el tránsito de un esquema pluralista de representación ideológica a un esquema de reconocimiento de fuerzas políticas efectivas, en competencia legal y pactada en términos de aceptación tanto de las reglas de juego como de los consecuentes resultados.